

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y EL
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Reunidos de una parte, el Doctor **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, con domicilio en Carrera 27 N° 10-02 Álamos - Pereira - Colombia

en su nombre y representación y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas. Y de otra parte, la Mag. **ANA MARÍA LOPATER BLANCO**, Directora General del Consejo de Formación en Educación de la Administración Nacional de Educación Pública, en su nombre y representación, con domicilio en la calle Río Negro 1037, Montevideo, Uruguay, y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

EXPONEN que es deseo de ambas instituciones suscribir un Convenio Marco de Colaboración con el fin de establecer el marco jurídico e institucional más adecuado para impulsar la celebración de actividades académicas y de investigación conjuntas en las líneas de trabajo que ambas instituciones vienen desarrollando. Con tal fin suscriben el presente Convenio Marco que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA- Las partes fomentarán la colaboración entre sus instituciones con el fin de desarrollar actividades conjuntas en las áreas de: a) Intercambio de docentes y alumnos. b) Cursos de Formación. c) Proyectos conjuntos de desarrollo educativo basado en medios de comunicación y TIC.

SEGUNDA- Las partes en este acuerdo, intercambiarán las informaciones necesarias para la determinación de las áreas concretas de trabajo en la que existe interés por desarrollar proyectos conjuntos.

TERCERA- La ejecución efectiva de las actividades previstas en el presente Convenio Marco serán objeto de acuerdos o convenios específicos de colaboración, donde se establecerá el objeto, los participantes y las condiciones.

CUARTA- La selección de las actividades conjuntas se realizará sobre la base de criterios de reciprocidad y complementariedad de esfuerzos.

QUINTA- Con el fin de canalizar las relaciones, facilitar la elaboración de los anexos y realizar un seguimiento a las actividades, las partes se obligan a constituir una Comisión de Seguimiento formada por un representante designado por cada una de las partes:

Por parte de la Universidad Tecnológica de Pereira:

Nombre: Luis Humberto Rendón Arias

Cargo: Docente Facultad de Ciencias de la Educación

Teléfono: 576 3137203

Dirección: Carrera 27 N° 10-02. Barrio Los Álamos, Pereira, Risaralda, Colombia

Email: betico@utp.edu.co

Por parte de del Consejo de Formación en Educación:

NOMBRE: Enzo Puglia Moyano

CARGO: Coordinador General del Departamento de tecnologías digitales y formación en educación.

TELÉFONO: 29005876 (517-518)

DIRECCIÓN: Río Negro 1037 (segundo piso). Montevideo - Uruguay

CORREO EMAIL: epuglia.cfe@anep.edu.uy

SEXTA- El presente Convenio Marco tendrá una duración de cinco años, salvo que una de las partes manifieste lo contrario con noventa días de antelación.

SEPTIMA- El presente acuerdo no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las partes. El mismo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es el de promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración académica.


OCTAVA- La resolución de posibles conflictos sobre la interpretación o la ejecución del presente Convenio Marco será sometida a una comisión de arbitraje formada por un miembro designado por cada una de las partes contratantes y un miembro elegido de común acuerdo y, en ausencia del mismo, será sorteado de un elenco de personas designadas en número igual por las dos partes.

NOVENA- Domicilios Especiales y Notificaciones: Las partes fijan como domicilios especiales a los que pudieran dar lugar el presente los indicados como suyos en la comparecencia y acuerdan la plena validez de las notificaciones por el telegrama colacionado con aviso de retorno (TCCPC).

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio Marco por duplicado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 6 de octubre de 2016, la Mag. Ana María Lopater Blanco y en la ciudad de Pereira, el día 14 de Octubre de 2016, el Dr. Luis Fernando Gaviria Trujillo.



LUI\$ FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector
Universidad Tecnológica de Pereira



ANA MARÍA LOPATER BLANCO
Directora General
Consejo de Formación en Educación

AM